



VALORACIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA EDUCACIÓN AL DESARROLLO

ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES A LAS CONVOCATORIAS DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD – CONVOCATORIA 2026 – EDUCACIÓN AL DESARROLLO

REFERENCIA	GE.1.2026 Resolución de concesión de la convocatoria de Educación al Desarrollo
SESIÓN	ORDINARIA
FECHA	27/08/2026
HORA INICIO:	11:30 horas
HORA FINALIZACIÓN:	12:30 horas
LUGAR:	Ayuntamiento de Córdoba. Sede Gran Capitán – 1ª Planta

Una vez vistas las alegaciones realizadas a la valoración provisional, y según acta emitida por la Comisión Técnica de Valoración, de fecha 06/08/2026 (csv uVOFmmqK6pS8NcnadtNgurQgzACsC8), y según los criterios recogidos en la convocatoria, por la Comisión de Valoración, con el asesoramiento de la empresa PERIFERIA, se acuerda resolver las alegaciones presentadas en la presente sesión

1.- RELACIÓN DE ASISTENTES:

- Don Enrique Marzo Martínez, Asesor Técnico adscrito al Área de Cooperación y Solidaridad.
- Dª Teresa Romero Trenas, Técnica de Gestión del Departamento de Cooperación y Solidaridad
- Dª Inmaculada Santana Carrera, Técnica de Gestión del Departamento de Cooperación y Solidaridad.

- -



Don Guillermo Carabaño Tapia, Animador Sociocultural del Departamento de Cooperación y Solidaridad.
Dª Luisa Muñoz Pérez, Jefa del Departamento de Cooperación, que además de formar parte de la Comisión asume las funciones de secretaría de la misma.

2.- ORDEN DEL DÍA
PUNTO ÚNICO: Propuesta de Valoración Definitiva de la Convocatoria de Educación al Desarrollo

3.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- La Convocatoria de Subvenciones de Educación al Desarrollo, estipula en la Base 9ª de la Convocatoria, lo siguiente:
- “1. Los proyectos que hayan sido admitidos serán objeto de valoración por una comisión constituida al efecto y que estará integrada por personal técnico adscrito al Departamento de Cooperación. Dicha Comisión podrá contar con el asesoramiento de personal experto en la materia,
 - 2. La Comisión de Valoración elaborará un informe que contendrá la Valoración Provisional de los proyectos admitidos, conforme a los criterios relacionados en la estipulación 7ª de las presentes bases.
 - (...) Los proyectos cuya puntuación final no superen los 50 puntos sobre un total de 100, serán desestimados para obtener financiación municipal a través de la presente convocatoria.
 - 3. La Valoración Provisional efectuada por la Comisión incluirá la relación de entidades propuestas para la concesión de subvenciones, especificando la puntuación total obtenida por el proyecto presentado, cuantía de subvención solicitada y cuantía propuesta, así como porcentaje concedido.
 - 4. A la vista del informe propuesta de Valoración Provisional recogida en el acta de la Comisión de Valoración, se dictará por la Delegada de Cooperación y Solidaridad Decreto de Resolución Provisional de la Convocatoria, que incluirá los datos recogidos en el párrafo anterior.
 - 5. Dicha resolución será expuesta en el Tablón Electrónico Municipal, así como en la web municipal del Departamento de Cooperación y Solidaridad, y si fuera posible, también se les remitirá individualmente a las entidades el desglose de puntuaciones. **La citada Resolución Provisional otorgará un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de las alegaciones que las Entidades consideren oportunas, así como para la presentación de posibles renunciias.**
 - 6. En ningún caso se aceptará la presentación el citado plazo de un nuevo proyecto (Anexo 3), ni la inclusión de nueva documentación.



7. Transcurrido el plazo de alegaciones y a la vista de las posibles renuncias y de las alegaciones que en su caso se hubieran presentado, la Comisión de Valoración emitirá un informe propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria, que se recogerá en un Acta.

El informe Propuesta de Valoración Definitiva será elevado por la Delegada de Cooperación y Solidaridad para su aprobación por la Junta de Gobierno Local.”

De conformidad con lo anterior, tanto el acta como la Resolución Provisional de la Presente convocatoria fueron publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, con fecha 10 de agosto de 2026, finalizando el plazo de alegaciones el día 24 de agosto de 2026.

Durante este plazo, han presentado alegaciones a la valoración provisional efectuada las siguientes entidades:

- Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz (ASPA)
- Asociación Pro-Inmigrantes de Córdoba (APIC)
- Fundación Mujeres

Dichas alegaciones han sido trasladadas a la asesoría experta de la empresa PERIFERIA, contratada expresamente para realizar esta tarea.

La empresa asesora redactó una **ficha técnica de valoración individual**, en la que se contenía el desglose de la puntuación contemplada en las Bases de la Convocatoria, y su aplicación concreta al proyecto presentado por cada una de las entidades que se han presentado a la Convocatoria. Dicha valoración individual fue remitida a cada una de las entidades, paralelamente a la publicación de la valoración provisional en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Con las alegaciones presentadas por parte de PERIFERIA se ha procedido a elaborar una **nueva ficha técnica de valoración, en la que se analizan las alegaciones presentadas y se enlazan las mismas en el apartado concreto en el que la entidad interesada difiere sobre la puntuación inicialmente obtenida**, concluyendo sobre su pertinencia y su posible revisión. Dicha valoración individual es que se ha revisado por la Comisión, aceptándose por la misma las valoraciones efectuadas sobre las alegaciones presentadas, acordándose remitir individualmente, a cada Entidad, la resolución de las mismas.

Del análisis realizado de cada una de las fichas técnicas de valoración se ha concluido lo siguiente:

- -



Alegaciones parcialmente estimadas:

- Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz (ASPA), se incrementa la puntuación inicial de 60,00 a 60,50 puntos

Alegaciones desestimadas:

- Asociación Pro-Inmigrantes de Córdoba (APIC) se mantiene la puntuación de 59,50 puntos
- Fundación Mujeres se mantiene la puntuación de 53,00 puntos

Así, pues, por parte de la Comisión Técnica, tras la valoración y estimación/desestimación de las alegaciones presentadas, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- El importe máximo de la Convocatoria de Educación al Desarrollo, es el que a continuación se indica:

Aplicación presupuestaria	Importe Disponible
Z E70 2317 48001 0	201.562,50 €

Segundo.- Una vez revisadas las alegaciones, la valoración definitivamente obtenida por las entidades que han presentado proyecto en la presente convocatoria, así como la cuantía resultante, es la siguiente:

- -

Nombre de la entidad	CIF	Título del proyecto	Presupuesto total	Subv. solicitada	Puntos	Subv obtenida	%
ASOCIACION ECOLOGISTAS EN ACCION CORDOBA	G14538571	Barrios vivos despertando el bosque dormido de la ciudad: implicación ciudadana en la restauración de la naturaleza urbana como estrategia de adaptación y resiliencia de las ciudades (ODS 11)	23.198,36 €	18.708,36 €	83,00	18.708,36 €	100,00
ASOC EL BROTE EDUCACION AMBIENTAL	G72507833	Fase II - Infancia y Barrio por la Resiliencia Climática en el Distrito Sur de Córdoba.	20.264,04 €	19.000,00 €	77,50	19.000,00 €	100,00
ASOCIACIÓN EDUCATIVA BARBIANA	G14362941	Proceso de Educación Ambiental con jóvenes de Plataformas de Solidaridad	25.562,88 €	19.000,00 €	76,50	19.000,00 €	100,00
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZO)	G14422075	Activando ciudadanía global: infancia y juventud construyen cultura de paz mediante procesos participativos y gamificación desde el enfoque feminista, de género y de DD. HH	22.550,00 €	18.950,00 €	74,50	18.950,00 €	100,00
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ (ACPP)	G80176845	ESR, EPD: Escuelas que cuidan su barrio para un desarrollo humano sostenible.	22.856,20 €	18.917,20 €	73,50	18.917,20 €	100,00
CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ	G14386932	La Imagen del Sur, el audiovisual como herramienta de transformación social". Procesos edu-comunicativos a través del audiovisual, sobre y desde la diversidad que aportan a la sensibilización y reflexión ciudadana, en pro de la construcción de espacios de convivencia, paz y no violencia. Un proceso conjunto entre Córdoba y Jujuy Argentina.	23.812,00 €	18.952,00 €	73,25	18.952,00 €	100,00

- -

Nombre de la entidad	CIF	Título del proyecto	Presupuesto total	Subv. solicitada	Puntos	Subv obtenida	%
IDEAS, S. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL	F14472542	Bibliotecas por el C.J II: Tejiendo comunidad para promover alternativas de C.J y C.J con enfoque de género y Sur Global	28.693,00 €	18.977,50 €	73,00	18.977,50 €	100,00
FUNDACIÓN INTERED	G80468564	Narrativas que transforman: comunidades educativas y experiencias colectivas para crear otro futuro posible en el marco de la agenda 2030	22.000,00 €	19.000,00 €	71,50	19.000,00 €	100,00
ASOCIACIÓN POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	G14236186	Sembrando ciudadanía global desde la infancia: arte y Aprendizaje-Servicio para tejer comunidad	21.464,10 €	18.998,10 €	69,50	18.998,10 €	100,00
ASOC SOLIDARIA ANDALUZA DE DESARROLLO (ASAD)	G18750844	#TerritorioEnFoco: Educomunicación para fortalecer las capacidades críticas y participativas del tejido asociativo y universitario cordobés, sensibilizando sobre equidad de género, derechos humanos y sostenibilidad ambiental, poniendo el foco en el Sur Global.	21.400,00 €	19.000,00 €	65,50	19.000,00 €	100,00
ASOCIACIÓN ANDALUZA POR LA SOLIDARIDAD Y LA PAZ (ASPA)	G14106868	Sembrando Conciencia Global: Aportaciones de la infancia cordobesa a la sostenibilidad ambiental en el marco del ODS 4.7	19.199,92 €	18.999,92 €	60,50	12.059,34 €	63,47
ASOCIACIÓN PRO-INMIGRANTES DE CÓRDOBA (APIC)	G14365654	DiversaMente Córdoba: Pensar, sentir y actuar desde la diversidad como motor de una educación transformadora por la justicia social y la Agenda 2030	21.323,32 €	19.000,00 €	59,50	NO	RESTA CRÉDITO EN LA CONVOCATORIA

Nombre de la entidad	CIF	Título del proyecto	Presupuesto total	Subv. solicitada	Puntos	Subv obtenida	%
FUNDACIÓN MUJERES	G80974702	Trabajo invisible: desigualdades que sostienen los cuidados	19.000,00 €	19.000,00 €	53,00	NO CRÉDITO EN LA CONVOCATORIA	RESTA
FUNDACIÓN MADRE CORAJE	G72977796	Encinarejo Circular	19.000,00 €	17.150,00 €	49,25	NO OBTIENE PUNTUACIÓN SUFICIENTE	

De conformidad con lo indicado en el apartado 8ª a) 4 de la Convocatoria “el criterio de financiación será el orden de puntuación obtenida en el proceso de baremación, hasta agotar el fondo de la aplicación presupuestaria prevista”

De conformidad con el artículo 9 de la Convocatoria, “**Los proyectos cuya puntuación final no superen los 50 puntos (sobre un total de 100) serán desestimados para obtener financiación municipal a través de la presente convocatoria**”.

En aplicación de lo arriba estipulado, ASOCIACIÓN POR LA PAZ Y LA SOLIDARIDAD (ASPA) obtendría subvención, pero por haberse agotado los fondos disponibles, **solamente tendría financiación por un importe inferior del presupuesto solicitado** (un 63,47%) que supone el importe de 12.059,34 €. La ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE CÓRDOBA (APIC) y la entidad FUNDACIÓN MUJERES han superado el límite de la puntuación para obtener subvención, pero no la obtienen porque **se ha agotado el crédito disponible de la Convocatoria**.

Finalmente, la FUNDACIÓN MADRE CORAJE no obtiene subvención, al no superar el límite de la puntuación exigido en la Convocatoria (50 puntos).

Tercero.- Según lo indicado en la tabla anterior, sobre el crédito disponible se autorizarán y dispondrán los créditos siguientes:



Aplicación presupuestaria	Importe solicitado	Importe Disponible	Remanente
Z E70 2317 48001 0	263.653,08 €	201.562,50 €	0,0 €

No resta crédito en la convocatoria

En cumplimiento de lo previsto en las bases de la convocatoria (apartado 9.7), tras el acta emitida por la Comisión de Valoración, se realizará el correspondiente informe propuesta de valoración definitiva, que será elevado por la Delegada de Cooperación y Solidaridad para su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Fdo: María Luisa Muñoz Pérez, miembro de la Comisión y que ejerce además funciones de secretaria de la misma
VºBº Participantes de la Comisión de Valoración
(Fecha y firma electrónica)

- -

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmJ5q76SyD5SeMNwyLtwT6y5H74

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 80d24d40dd7a94c7d1611f07760b068ef9515a3b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016651_2026_uVOFmJ5q76SyD5SeMNwyLtwT6y5H74
Órgano:	LA0016651 - Solidaridad
Fecha de captura:	28/08/2026 09:00:12
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_10 - ACTA
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmJ5q76SyD5SeMNwyLtwT6y5H74



Código QR para validación en sede

LISTADO DE FIRMANTES DEL DOCUMENTO

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ENRIQUE JESUS MARZO MARTINEZ	****029**	28/08/2026 09:23:38 CEST
MARIA TERESA ROMERO TRENAS	****329**	28/08/2026 09:28:11 CEST
INMACULADA SANTANA CARRERA	****045**	28/08/2026 10:02:59 CEST
GUILLERMO CARABAÑO TAPIA	****403**	28/08/2026 10:32:01 CEST
MARIA LUISA MUÑOZ PEREZ	****807**	28/08/2026 10:39:26 CEST
CÓDIGO CSV		FECHA
uVOFmJ5q76SyD5SeMNwyLtwT6y5H74		28/08/2026 09:23:38 CEST